



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nº28 DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No.86 de 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.86 de 2015, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: **"Efectos de un programa de estimulación del lenguaje en los procesos expresivos y comprensivos del lenguaje, lectura y escritura de un grupo de adultos mayores del barrio Uribe-Uribe de la ciudad de Sincelejo-Sucre (Colombia)"**, cuyo presupuesto total es de Dieciséis Millones Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos (**\$16'051.584**), y cuya investigadora principal es la docente Karina Sofía Lastre Meza;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 004-010/16 recibido el 8 de marzo de 2016, solicitó se autorice la modificación al presupuesto total del proyecto de investigación referido, para la compra de material didáctico (CORTEX. Programa para la estimulación y mantenimiento cognitivo de las demencias);

Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de marzo de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación del presupuesto total del proyecto de investigación: **"Efectos de un programa de estimulación del lenguaje en los procesos expresivos y comprensivos del lenguaje, lectura y escritura de un grupo de adultos mayores del barrio Uribe-Uribe de la ciudad de Sincelejo-Sucre (Colombia)"**, el cual quedaría así:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
PERSONAL	6.051		6.051
EQUIPOS	2.3		2.3
SOFTWARE	0		0
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.0		1.0
SALIDAS DE CAMPO	1.0		1.0
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	0		0
PUBLICACIONES Y PATENTES	0		0
SERVICIOS TÉCNICOS	5.7		5.7
VIAJES	0		0
ADMINISTRACIÓN	0		0
TOTAL	16.051		16.051



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°28 DE 2016**

"Por la cual se modifica la Resolución No.86 de 2015"

PARÁGRAFO. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Dieciséis Millones Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos (**\$16'051.584**).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2016

(Original firmado por)
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó : Yolanda Barrios Sumosa
Revisó : Jeiny Emiliani Ruíz

